I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
204-2012	10/10/2012
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
420-2012	24-09-2012
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
----------	----------

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
Puratos de Chile S.A.	Vista Clara N°2251, Aeropuerto N°9790	7194400

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	PERMISO PARA
Vista Clara N°2251	Renovación de permiso por concepto de letrero en BNUP

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	0
	FECHA DE INICIO	0
	FECHA DE TéRMINO	0
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	365
	FECHA DE INICIO	20/04/2012
	FECHA DE TéRMINO	20/04/2013

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	0	M2
	SOLERA	0	ML
	ACERA	0	M2
	AREA VERDE	0	M2
	VEREDON TIERRA	6	M2
	ACCESO	0	M2
	ACOPIO /SEÑALIZACION	1,2 subsuelo	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
----------	----------	----------
EMPRESA SANITARIA	**EMPRESA DE ENERGIA**	**OTROS**
----------	----------	----------

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	225.689,00
	N° DE BOLETA	8001508-75129-12
	FECHA DE PAGO	10/10/2012

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0,00
	N° DE BOLETA	0
	FECHA DE PAGO	0

6.- OBSERVACIONES

1)La presente autorización corresponde a renovación de permiso de ocupación de BNUP de Permisos N°65/09, 216/10 y 198/11, Aprobado con Decreto Exento N°202/437/2009. 2) La renovaciones de permiso deben realizarce con anterioridad al vencimiento 3) La presente autorización no da derecho a indemnizaciones en el caso de que el municipio a futuro considere algun provecto en la zona del letrero. 4) La renovación de permiso se encuentra patrocinada por la Arquitecto Carmen Luz Galleguillos Sandoval, RUT N°13,433,839-3, con domicilio En San Bernardo Mallarauco S/N°, Melipilla. 5) Cuenta con Declaración profesional que cumple con Art. 2,7,10 de la OGUyC.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRAN UNA VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

DIRECTOR

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSA/MCM/
CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL (enviado por mail)
- DEPARTAMENTO ARCHIVO Y CATASTRO
- DIRECCION DE TRANSITO (enviado por mail)
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO (enviado por mail)
-INFRAESTRUCTURA (2)